ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "*debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.*" Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

B. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Supía, a través de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventud, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS DESTINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

- **PERSPECTIVA LEGAL.**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado

idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personas, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio

para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de idoneidad y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó el valor comercial o de mercado de los elementos o servicios propios del apoyo logístico con el que se beneficiará la entidad contratante en la ejecución del contrato.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y por los elementos y servicios que serán ofrecidos a manera de apoyo logístico en la ejecución del objeto contratado .

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona natural o jurídica que tenga experiencia y formación certificada en procesos de promoción de grupos poblacionales y apoyo logístico a eventos de interés público.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando las certificaciones de idoneidad descritas anteriormente y/o certificados de experiencia o copias de contratos relacionados con el objeto contractual. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas, además se tuvo en cuenta los contratos realizados por la administración municipal en año anteriores que cuentan con las mismas características.

COTIZACIÓN 1

PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES PYP

Villamaria, Caldas 23 de ENERO de 2026

Señores
ALCALDIA DE SUPÍA.
SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ
Secretaria de Salud y Asuntos Sociales.
Supia, Caldas

Cotización: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECREACIÓN, INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y SUS FAMILIAS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alquiler de sonido profesional (parlantes y micrófonos)	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
2	Animador profesional para niños y niñas	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
3	Regalos para rifas dirigidas a niños y niñas	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
4	Punto logistico para actividades recreativas			
5	Servicio de globoflexia (paquete de bombas x 100 infladas)	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
6	Alquiler de inflable tipo "brinca brinca" (3 horas)	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00
7	Mesas Zona de Arte			
8	Stand de pintucaritas con monitores (incluye insumos completos)	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
9	Mesas de juego			
10	Materiales para manualidades y juegos (pinturas, mirellas, pinceles, hojas, tijeras, pegantes) incluye monitor	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11	Mesa de hidratación – paca de agua (24 bolsas, con registro INVIMA)	40	$ 11.900,00	$ 476.000,00
12	Stand de snacks saludables			
13	Refrigerios y jugos en caja (galletas, fruta, sándwich)	550	$ 10.500,00	$ 5.775.000,00
14	Vaso de helado	550	$ 6.200,00	$ 3.410.000,00
=	TOTAL GENERAL			$ 15.361.000,00

CRA 16 NUMERO 3-46 VILLAMARIA TEL 319-735-5483 E. MAIL corppyp@gmail.com

WEB : http:// www.corporacionpypintegrales.com/

PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES PYP

Para constancia se firma la presente cotización a los veintitrés (23) días del mes de ENERO de 2026 y tiene una vigencia de 30 días.

Atentamente,

VICTOR ALEJANDRO RIVERA PALACIO
Cédula Ciudadanía: 1.060.649.104

CULTIVA CORPORACION

Supía, Caldas, enero 26 de 2025

Señores
ALCALDIA DE SUPÍA.
SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ
Secretaria de Salud y Asuntos Sociales.
Supía, Caldas

Cotización: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECREACIÓN, INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y SUS FAMILIAS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alquiler de sonido profesional (parlantes y micrófonos)	1	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
2	Animador profesional para niños y niñas	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
3	Regalos para rifas dirigidas a niños y niñas	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
4	Punto logistico para actividades recreativas			
5	Servicio de globoflexia (paquete de bombas x 100 infladas)	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
6	Alquiler de inflable tipo "brinca brinca" (3 horas)	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
7	Mesas Zona de Arte			
8	Stand de pintucaritas con monitores (incluye insumos completos)	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
9	Mesas de juego			
10	Materiales para manualidades y juegos (pinturas, mirellas, pinceles, hojas, tijeras, pegantes) Incluye monitor	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
11	Mesa de hidratación – paca de agua (24 bolsas, con registro INVIMA)	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
12	Stand de snacks saludables			
13	Refrigerios y jugos en caja (galletas, fruta, sándwich)	550	$ 10.000,00	$ 5.500.000,00
14	Vaso de helado	550	$ 6.000,00	$ 3.300.000,00
–	**TOTAL GENERAL**			**$ 15.000.000,00**

Esta propuesta se realiza cumpliendo con la normatividad vigente.
Válida por 30 días

Cordialmente,

MARCO AURELIO AGUIRRE GIRALDO
Presidente y Representante legal

Corporación para el Fomento y Desarrollo Cultural, Turistico, de la Innovación, la Vida y el Medio Ambiente "CULTIVA" NIT. 901902024-6 RNT No. 233114 300 672 0706 corcultiva@gmail.com Cultiva Corporacion

CULTIVA CORPORACION

Corporación para el Fomento y Desarrollo Cultural, Turistico, de la Innovación, la Vida y el Medio Ambiente "CULTIVA" NIT. 901902024-6 RNT No. 233114 300 672 0706 corcultiva@gmail.com Cultiva Corporacion

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2024	APOYO LOGÍSTICO PARA PARA LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEN EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS	30102024-298	$ 24.958.600	días
2024	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS QUE FAVORECEN EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE SUPÍA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ	MC-014-2024	$13.401.000	días

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia se estima en la suma de: QUINCE MILLONES DE **PESOS ($ 15.000.000) IVA INCLUIDO.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades de promoción de grupos poblaciones y de apoyo logístico a eventos de interés público.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Supía - Secretaría de Salud y Asuntos Sociales - el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones.

- **ANÁLISIS DE RIESGO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico lo descrito y anexado al cuerpo del estudio previo.

Supía, Caldas al 27 de enero del 2026

SONIA MILLEY VELARDE HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud y asuntos administrativos